



Resolución D.G.O.C. N° 603 /2.017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 – “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS” – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO “NIÑOS DE ACOSTA ÑU” - ID N° 325.980.-----

Asunción, // de Julio de 2.017.-

VISTO:

La Nota presentada por la Directora Administrativa del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 04 de julio del 2017, individualizado con N° de mesa de entrada 85.822, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Nota supra mencionado se solicita la Declaración Desierta del llamado a **licitación pública nacional N° 03/2017 – “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS” – PLURIANUAL - ID N° 325.980.**-----

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 03/2017 para la **“Adquisición de Alimentos Elaborados” – Plurianual - ID N° 325.980**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

Que, en fecha 27 de junio del 2017, siendo las 09:15 horas, horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Acto de Apertura de Sobres, se han presentado 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las empresas: **Lakmi S.A. e Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farias.**-----

Que, en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 – “De Contrataciones Públicas” establece: **“DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA”**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;* -----

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de



Resolución D.G.O.C. N° 605/2.017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID N° 325.980.-----

Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS" - PLURIANUAL -, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05, DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID N° 325.980, en base a los inc. c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 - "De Contrataciones Públicas", que establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA": que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley; -----

Artículo 2° Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 - Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la "Adquisición de Alimentos Elaborados".-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES